

—Imponer sanción de 600 euros a:
ESCALONA DAISSON REINALDO. (Expediente 0291246/2011).
Por infracción al artículo 17 b), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”.

—Imponer sanción de 200 euros a:
MARTINEZ LAHUERTA FRANCICO. (Expediente 0291136/2011).
Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2.a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”.

—Imponer sanción de 550 euros a:
PEREZ DIEZ GUILLERMO. (Expediente 0249380/2011).
Por infracción al artículo 17.d), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”.

• Resolución de 14 de septiembre de 2011:

—Imponer sanción de 550 euros a:
GIMENEZ GOMEZ JOSE SANTIAGO. (Expediente 0324161/2011).
CHUECA GUALLARTE JONATAN. (Expediente 0392930/2011).
Por infracción al artículo 17.d), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”.

—Imponer sanción de 90 euros a:
MOKOKO KATISSA FRANCIS-SOUVENIR. (Expediente 0432730/2011).
CARRILLO AGILA CECILIA-ELIZABETH. (Expediente 0385825/2011).
OLLES VISANZAY ENRIQUE. (Expediente 0432790/2011).
Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

JURADO AVALOS JESSICA. (Expediente 0385630/2011).
Por infracción al artículo 54.2.j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 60 euros a:
GEACAR ELENA MADALINA. (Expediente 0385532/2011).
MERAN EMANUEL. (Expediente 0459745/2011).
Por infracción al artículo 54.2.d) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

JIMENEZ GABARRE EDUARDO. (Expediente 0452825/2011).
Por infracción al artículo 22.1.b) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda. Pleno 26 de julio de 1996.

MORENO GABARRE LOURDES. (Expediente 0451952/2011).
BORJA GABARRI EDUARDO. (Expediente 0452397/2011).
GABARRE GABARRE DOLORES. (Expediente 0453381/2011).
Por infracción al artículo 22.2.B) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda. Pleno 26 de julio de 1996.

CARBONELL GABARRE M.ª ARANTXA. (Expediente 0451732/2011).
Por infracción al artículo 22.2.f) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda. Pleno 26 de julio de 1996.

—Imponer sanción de 1.000 euros a:
RHRARBA HICHAM. (Expediente 0293359/2011).
Por infracción al artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”.

—Imponer sanción de 150 euros a:
TODOREL DELU. (Expediente 0459806/2011).
Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”.

HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS. (Expediente 0460118/2011).
Por infracción al artículo 20.2.b) del Reglamento de regulador de la plaza de Toros.

—Imponer sanción de 120 euros a:
RACAU VIOREL. (Expediente 0459989/2011).
Por infracción al artículo 30.a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

BAUTISTA FERNANDEZ ALBA. (Expediente 0452020/2011).
RODRIGUEZ GIMENEZ M.ª ASCENSION. (Expediente 0451512/2011).
Por infracción al artículo 22.3.E) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda. Pleno 26 de julio de 1996.

• Resolución de 28 de septiembre de 2011:

—Imponer sanción de 60 euros a:
LOZA GARCIA ABADILLO JONATAN. (Expediente 0577096/2011).
Por infracción al artículo 54.2.j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 90 euros a:
GARCIA COSCOLLA RUBEN. (Expediente 0655281/2011).
Por infracción al artículo 54.2.j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 30 euros a:
KHADRAOUI MOHAMED. (Expediente 0490172/2011).
Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

• Resolución de 3 de octubre de 2011:

—Imponer sanción de 90 euros a:
JEREZ GUALOTO LUCRECIA ROCIO. (Expediente 0628911/2011).
Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, 26 de octubre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermdo Fustero.

Confederación Hidrográfica del Ebro
SECRETARIA GENERAL

Area Jurídica **Núm. 14.035**

RESOLUCION aprobatoria del canon de regulación del embalse del Ebro, año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril), y el artículo 5 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio de Explotación núm. 1 de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró el cálculo del canon de regulación del embalse del Ebro, año 2011, así como sus estudios técnico y económico, este último con la participación de la Junta de Explotación núm. 1 (sesión del día 30 de marzo de 2011).

A la vista de todo ello, por la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica, en fecha 11 de abril de 2011, se procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse del Ebro, año 2011, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del RDPH y para su sometimiento a información pública.

Como consecuencia de ello, los “Boletines Oficiales” de las provincias de Zaragoza, La Rioja, Navarra, Burgos y Alava publicaron en fechas 2 de mayo (La Rioja), 6 de mayo (Zaragoza y Alava), 11 de mayo (Navarra) y 24 de mayo de 2011 (Burgos) anuncios por los que se acordaba someter a información pública durante quince días la propuesta del canon de regulación del embalse del Ebro, año 2011, con la siguiente distribución:

- A) USUARIOS AGRÍCOLAS:
1. Las hectáreas con concesión posterior a la puesta en servicio del embalse del Ebro que se benefician de la regulación del embalse del Ebro abonarán 6,8315018 euros por hectárea en concepto de canon de regulación.
 2. Las hectáreas con concesión anterior a la puesta en servicio del embalse del Ebro y que no se adscriben a un sistema específico abonarán 1,3663004 euros por hectárea en concepto de regulación.
 3. Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro incluirán en sus tarifas de riegos la cantidad de 1,3663004 euros por hectárea en concepto de canon de regulación para las hectáreas regadas con anterioridad a la puesta en servicio del embalse del Ebro y 6,8315018 euros para las hectáreas regadas con posterioridad, así como 0,0042697 euros por metro cúbico utilizados en abastecimientos posteriores al embalse del Ebro y 0,0008539 euros para los anteriores al mismo.
- B) USUARIOS HIDROELÉCTRICOS:
1. A los saltos posteriores a la puesta en servicio del embalse del Ebro les corresponde un canon de 0,0017079 euros/kilovatio-hora de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponda.
 2. Todos los saltos anteriores a lo largo del río Ebro abonarán un canon de regulación de 0,00085394 euros/kilovatio-hora beneficiado.

- C) ABASTECIMIENTOS:
- Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicios del embalse del Ebro y que no se adscriben a un sistema específico abonarán un canon de regulación de 0,0042697 euros por metro cúbico de agua beneficiado.
- Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del embalse del Ebro y que no se adscriben a un sistema específico abonarán un canon de regulación de 0,00085394 euros por metro cúbico de agua beneficiada.
- D) USUARIOS INDUSTRIALES:
- Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del embalse del Ebro abonarán un canon de regulación de 0,4269689 euros de los 1.000 metros cúbicos beneficiados.

En el mencionado plazo de información pública se formularon reclamaciones por Iberdrola Renovables, S.A., e Iberdrola Generación, S.A.U., cuyo contenido fue informado por Dirección Técnica y por el Area Jurídica, proponiendo su desestimación. Todo ello ha dado lugar a la Resolución de esta Presidencia de fecha 18 de octubre de 2011, dictada en el ejercicio de la función que tiene atribuida en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 e) del texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 33.2 i) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por la que se dispone lo siguiente:

—Desestimar las reclamaciones presentadas por Iberdrola Renovables, S.A., e Iberdrola Generación, S.A.U., y aprobar el canon de regulación del embalse del Ebro a aplicar en 2011, objeto de este expediente.

—Esta resolución será objeto de publicación en los “Boletines Oficiales” de Zaragoza, La Rioja, Navarra, Burgos y Alava.

—Dar traslado de esta resolución a los interesados, con la advertencia de los recursos que procedan, y a los servicios correspondientes de esta Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dada la naturaleza económico-administrativa de esa Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE núm. 302, de 18 de diciembre), contra la misma puede interponerse reclamación en el plazo de un mes ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, o bien potestativamente recurso de reposición con igual plazo ante esta Confederación. Tanto el escrito de interposición de la reclamación como el del recurso deberán presentarse en ese plazo en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, advirtiéndose que no es posible simultanear ambas vías de impugnación.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2011. — La secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

COMISARIA DE AGUAS **Núm. 13.331**

La Sociedad Civil de los Montes de Mequinenza, Antonio Sanjuán Soler y Jéscica Satorres Orús ha solicitado la modificación de las características de una concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitantes: Sociedad Civil de los Montes de Mequinenza, Antonio Sanjuán Soler y Jéscica Satorres Orús.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Mequinenza (Zaragoza).

Coordenadas de la toma: UTMX: 278964; UTM Y: 4580334 (huso 31T ED50).

La Sociedad Civil de los Montes de Mequinenza y Antonio Sanjuán Soler son titulares de una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas inscrita en la sección A, tomo 66, hoja 153, del Registro de Aguas, con destino al riego de cerezos en varias parcelas del polígono 11 del término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

Han solicitado, junto con Jéscica Satorres Orús, una modificación de las características de la concesión que consiste en un aumento del caudal medio equivalente en el mes máximo consumo de 6,91 litros por segundo a 7,864 litros por segundo, un aumento del volumen máximo anual de 56.152 metros cúbicos a 68.082,60 metros cúbicos y un aumento de la superficie regable en el mismo polígono de 13,464 hectáreas a 17,864 hectáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de octubre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social **Núm. 13.839**

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas de liquidación más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número de acta, nombre de la empresa, domicilio e importe en euros.

Relación de actas que se citan:

—De liquidación de cuotas e infracción coordinada:

502011008050711. PAVIMENTOS UNIVERSALES SIGLO I, S.L. Don Pedro de Luna, 88, Zaragoza. 5.549,20.

502011008051418. UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.L. María Zambrano WTCZ, Torre Oeste, 31, Zaragoza. 95,70.

502011008051519. UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.L. María Zambrano WTCZ, Torre Oeste, 31, Zaragoza. 176,65.

502011008051620. LABATON & ANTON, S.L. Calle Romero, 11, nave F-05, Zaragoza (La Cartuja Baja). 3.681,74.

502011000123686. LABATON & ANTON, S.L. (sanción coordinada). Zaragoza (La Cartuja Baja). 626.

502011008051721. UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.L. María Zambrano WTCZ, Torre Oeste, 31, Zaragoza. 2.706,20.

502011000124292. UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.L. (sanción coordinada). Zaragoza. 626.

502011008051923. UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.L. 2.048,75.

502011000125407. UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.L. (sanción coordinada). 626.

502011008052428. RED ARAGONESA DE CONTRATAS, S.L. calle Once de Julio, 1, 2.º B, Zaragoza. 8.800,50.

502011008052529. RED ARAGONESA DE CONTRATAS, S.L., Zaragoza. 8.382,53.

502011008052630. RED ARAGONESA DE CONTRATAS, S.L., Zaragoza. 6.828,94.

502011008052731. MENSARAGON, S.L. Calle Longares, 32, Zaragoza. 2.214,87.

502011008053640. C.V. ASER, S.L. Calle Honorio García Condo y, 13, local 2, Zaragoza. 1.399.

502011000128740. C.V. ASER, S.L. (sanción coordinada). Zaragoza. 699,50.

502011008053741. C.V. ASER, S.L. Zaragoza. 1.204,14.

502011000130154. C.V. ASER, S.L. (sanción coordinada). Zaragoza. 626.

502011008053943. ISAC ARTES GRAFICAS, S.L. Polígono Malpica Alfindén, calle Sauce, 92, La Puebla de Alfindén. 958,02.

502011000130760. ISAC ARTES GRAFICAS, S.L. (sanción coordinada). 479,01.

—De infracción y obstrucción en materia de Seguridad Social:

1462011005002949. SALAZAR MEDINA, ROSSMERY. Calle Azcárraga, 3, 2.º, puerta 4, Valencia. 8.137.

1502011000106512. SALAZAR MEDINA, ROSSMERY. Valencia. 6.251.

1502011000110451. CORREIA, JOSE LUIS. Calle Concordia, 10, 3.º C, Zaragoza. 626.

1502011000122575. MARISCAL NAVARRO, RUBEN. Plaza de Gallur, 3, escalera B, 8.º B, Zaragoza (extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde 02/07/2011 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas. Asimismo se propone la sanción accesoria, consistente en la exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año).

1502011000123585. LAZARO CARO, DANIEL. Calle Estudios, 9, 1.º D, Zaragoza. 626.

1502011000125104. PLOU MIRAL, AGUSTIN. Calle Francisco Vitoria, 27, Zaragoza. 1.878.

1502011000126720. LA TIA PETACA, S.L. Paseo de Sagasta, 53, Zaragoza. 6.251.

—De infracción en materia de seguridad y salud laboral:

1502011000128538. MONTAJES ELECTRICOS GALVEZ, S.L. Calle José Martínez Ruiz “Azorín”, 9, 3.º, puerta 3., Zaragoza. 2.046.

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza Antonio Beltrán Martínez, número 1, 2.ª planta, edificio “El Trovador”, 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 27 de octubre de 2011. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Núm. 13.840

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversas causas, la notificación de las actas más adelante reseñadas a los trabajadores que se indican, cursadas mediante certificado con aviso de recibo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se remiten relacionadas al Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido, para que sean expuestas en el tablón de anuncios del mismo, así como al BOPZ, figurando nombre del trabajador, domicilio al que se le notificó, número de las actas y nombre de la empresa.

** Iván López Moreno.

Calle Jaén, 10.

50007 Zaragoza.

502011008050711.

Pavimentos Universales Siglo I, S.L.

** Favián Díaz Olivar.

Calle Pintor Baeza, 5, bloque 14-I, 2.º B.

03010 Alicante.

502011008049903.

Inelva 2001, S.L.

** María Eugenia Aldea Sáenz.

Calle Fueros de Aragón, 18, 2.º D.

50005, Zaragoza

502011008053539.

Basanjo Academias, S.L.